

LVII - LVIII

MUSEO NACIONAL
BIBLIOTECA
CHILE

SALON



OFICIAL

INSTITUTO DE EXTENSION
DE ARTES PLASTICAS
UNIVERSIDAD de CHILE

1946

El Instituto de Extensión de Artes Plásticas de la Universidad de Chile, fué creado por Decreto N.º 5168, de 27 de Junio de 1945, del Ministerio de Educación, con el objeto de estudiar, difundir y estimular las Artes Plásticas Nacionales. Atiende, además, al intercambio artístico con el extranjero y es un organismo técnico consultivo al servicio de la Universidad y demás organismos oficiales que soliciten su colaboración. (Artículo 1.º del Reglamento, Decreto N.º 425, de Abril de 1946, de la Universidad de Chile).



JUNTA DIRECTIVA

Director, don Marco A. Bontá C.

Delegado del Ministerio de Educación, don Armando Lira.

Delegado de la Facultad de Bellas Artes, don Romano De Dominicis.

Representante de la Federación de Artes Plásticas de Chile, don Isaías Cabezón.

Representante de la Asociación Chilena de Pintura y Escultura, don Camilo Mori.

Representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes, don Gustavo Casali.

Director del Museo Nacional de Bellas Artes, don Luis Vargas Rozas.

Director de la Escuela de Bellas Artes, don Carlos Humeres S.

Director de la Escuela de Artes Aplicadas, don José Perotti.



709.83
51758
1946
C.1

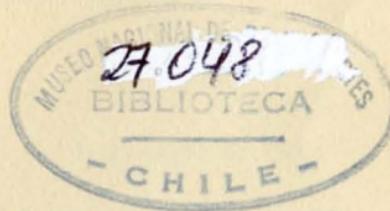
UNIVERSIDAD DE CHILE
INSTITUTO DE EXTENSION DE ARTES PLASTICAS

57 - 58

S A L O N O F I C I A L

1 9 4 6

JORGE CABALLERO C.
Comisario de Exposiciones



Santiago de Chile

MUSEO DE BELLAS ARTES

Del 16 de Septiembre al 16 de Octubre

A. 47.335

JURADO DE ADMISION, COLOCACION Y PREMIOS

Don Marco A. Bontá. — Representante del Instituto de Extensión de Artes Plásticas.

Don Pascual Gambino. — Representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes.

Don Samuel Román. — Representante de la Federación de Artistas Plásticos.

Don Roberto Humeres. — Representante de la Asociación Chilena de Pintores y Escultores.

Don Carlos Pedraza. — Representante de los Concurrentes.

Don Camilo Mori. — Representante de los Concurrentes.

Don Julio A. Vásquez. — Representante de los Concurrentes.

Obras inscritas para el Salón:	794
Obras aceptadas:	295

Con el propósito de hacer un homenaje a los pintores nacionales que han fallecido en el curso del presente año, el Instituto de Extensión de Artes Plásticas de la Universidad de Chile, acordó presentar al público con ocasión del Salón Oficial un pequeño conjunto de sus obras.

Estos Artistas son:

JULIO FOSSA CALDERON

RICARDO RICHON BRUNET

JULIO ORTIZ DE ZARATE

ALBINO QUEVEDO

Septiembre de 1946.

SECCION PINTURA

Oleo, Acuarela, Pastel, Tempera, Fresco

A

Abarca Abarca, Agustín, (chileno).—Hamburgo 26. Santiago

- 1.—Caverna del San Cristóbal.
- 2.—Tarde.
- 3.—Efectos del Sol.

Aguilera S., María Marta, (chilena).—Brigadier de la Cruz 838. Santiago.

- 4.—Naturaleza Muerta.

Aliaga Santos, Alfredo, (chileno).—Carrión 1445. Santiago.

- 5.—Rincón de la Academia.
- 6.—Marina Nocturna.
- 7.—En la Aldea.

Alpi, Judith, (chilena).—Avenida Lyon 322. Santiago.

- 8.—Retrato de la señora C. de G.
- 9.—Niñita con su juguete.
- 10.—Muchacha morena.

Astoreca, Paz, (chilena).

- 11.—Duraznos.
- 12.—Florero.
- 13.—Paisaje las Condes.

B

Bahamondes Valencia, Andrés, (chileno).—Santa Isabel 0242. Santiago.

- 14.—Día gris (Chacra Valparaíso)

Banderas Cañas, Héctor, (chileno).—Avenida Suecia 1169. Santiago.

- 15.—Nacimiento de Venus.
- 16.—Fin de semana.

Banderet, Eliana, (chilena).—G. Bustamante 4. Santiago.

- 17.—Calle.

Barrientos Quiróz, Hugo, (chileno).—Moneda 3116. Santiago.

- 18.—Día gris.
- 19.—Otoño.

Bontá C., Marco A., (chileno).—Unamuno 907. Santiago.

- 20.—Invierno.
- 21.—Retrato de M. P. de B.

Bonomo, Carlos, (chileno).—San Francisco 190. Santiago.

- 22.—Paisaje Providencia.

Britymann Kempfer, Enrique, (alemán).—Vicuña Mackenna 1278 J. Santiago.

- 23.—Rieles al atardecer.

Burchard, Pablo, (chileno).—Escuela de Bellas Artes. Santiago.

24.—Otoñal (Parque Forestal)

25.—En el corral.

26.—Los Leones.

C

Cáceres, Héctor, (chileno).—Vicuña Mackenna 1488. Santiago.

27.—Muchacha sentada.

28.—Desnudo.

29.—Niña del chiche.

Calvo Juarros, Agustín, (español).—Molina 202. Santiago.

30.—Manzanas.

31.—Sandía.

Campos Edmundo, (chileno).—Víctor Manuel 1880. Santiago.

32.—Correspondencia Vegetal.

33.—Vigilia del Silencio.

Carvacho Herrera, Víctor, (chileno).—Dr. García Guerrero 1137. Santiago.

34.—Cerro Caracol (Concepción)

35.—Cerro de la Virgen (Coronel)

36.—Ventana (Valparaíso)

Casali Bandelli, Gustavo, (chileno).—Teatilos 370. Santiago

37.—Duna Blanca (Las Cruces)

38.—Rancho (Las Cruces)

Cienfuegos B., Eugenio, (chileno).—Valenzuela Castillo 1724. Santiago.

39.—Paisaje.

40.—Paisaje.

41.—Paisaje.

Cristi, Jimena, (chilena).—Gutemberg 47. Santiago.

42. Patio.

43.—Composición.

44.—Figura.

Cori A. Isi (italiano).—Pasaje Matte 81, Dpto. 611. Santiago.

45.—Crisantemos.

46.—Cabeza de estudio.

Cortés, Ana, (chilena).—Santa María 449, Depto. III. Santiago.

47.—Hermanas leyendo.

48.—María y su niño.

49.—Retrato de Jimena Lira.

Cheney, Ladislao, (húngaro).—Ahumada 26, 3.^o piso. Santiago.

50.—Cabeza Altiplana de Perú.

51.—Primavera (Retrato señorita M. A. E.)

52.—Camelis (Retrato P. R.)

D

Danitz, Beatriz, (chilena).—Buenos Aires, 435. Santiago.

53.—Pescados.

54.—Marcio.

55.—Retrato de artista.

Dávila Carson, Roberto, (chileno).—5 Oriente 368. Viña del Mar.

56.—Rincón del Puerto.

57.—Rincón del Puerto.

E

Eastman, Olga, chilena).—Hernando de Magallanes 673. Santiago.

58.—Jardín.

59.—La visita.

60.—Amapolas.

Eguiluz, Augusto, (chileno).—Miguel Claro 2367. Santiago.

61.—Niña Apoyada.

62.—Naturaleza Muerta.

63.—En el taller.

G

Gallinato A., René, (chileno).—J. P. Alessandri 2138. Santiago.

64.—Florero.

65.—Busto.

Gambino T., Pascual, (uruguayo).—Lira 1037. Santiago.

66.—Composición.

67.—Crisantemos.

68.—Autoretrato.

Gerreauad de Mainvillieres, Fernando, (francés).—Gorbea 2170.

69.—Criolla.

Garfias, Gabriela, (chilena).—Edo. Llanos 32. Santiago.

- 70.—Despedida en el crepúsculo.
- 71.—Sólo el corazón solitario.
- 72.—Color de tarde.

González Henríquez, Ramón, (chileno).—Irarrázaval 577. Santiago.

- 73.—Peras.
- 74.—Magnolia.

H

Hermansin, Emilio, (chileno).—Avenida Lyon 1331. Santiago.

- 75.—Aldea.

I

Isamitt A., Carlos, (chileno).—Buenos Aires 435. Santiago.

- 76.—Picacho de cóndores.
- 77.—Lomajes de Alhué.
- 78.—Troncos.

Izquierdo, María F. de, (chilena).—Merced 276. Santiago.

- 79.—Paisaje (Las Cruces)
- 80.—Paisaje (Puerto Varas)

Izquierdo Matte, Augusto, (chileno).—Merced 276. Santiago.

- 81.—Flores.
- 82.—Hojas de Pangue
- 83.—Paisaje.

K

Kaulen, Guillermo, (chileno).—Casilla 526. Concepción.

84.—Bajo el bosque.

L

Labarca Meirelles, Estrella, (chilena).—Monjitas 296 B. Santiago.

85.—Pescados.

Lattanzi Falabella, Aristodemo, (chileno).—5 Poniente 177. Viña del Mar.

86.—Objetos de mi taller.

Lafuente Vergara, Mireya, (chilena).—J. Rodríguez 932. Santiago.

87.—Naturaleza Muerta.

Lira, Armando, (chileno).—Irarrázaval 2971. Santiago.

88.—Otoño en los Guindos.

89.—Paisaje de Caracas.

90.—Primavera.

López P., Enrique, (chileno).—Escuela de Bellas Artes. Stgo.

91.—Sol de tarde.

92.—Retrato de Niño.

Lourié de Mayanz, Rebeca, (chilena).—Suárez Mujica 1458. Santiago.

93.—Flores.

94.—Desnudo.

Lortsch Lucy, (chilena).—M. L. Santander 0332. Santiago.

- 95.—El perro azul.
- 96.—Paisaje con caballos.
- 97.—Maternidad.

M

Mardones, Susana, (chilena).—Corvalán Melgarejo 267. Santiago.

- 98.—Visiones abstractas.

Martínez G., Humberto, (chileno).—Bellavista 0168. Santiago.

- 99.—Retrato.
- 100.—Paisaje.

Martínez Sancho, Pedro. (español).—Bellavista 0318. Santiago.

- 101.—Paisaje, Arauco.
- 102.—Paisaje, Arauco.

Melossi Hutchinson, Alfredo, (chileno).—Serrano 53. Santiago.

- 103.—Cumbres.
- 104.—Flores.
- 105.—Los penitentes—Sol poniente.

Montecino, Sergio, (chileno).—G. Bustamante 4. Santiago.

- 106.—Tres gracias.
- 107.—Paisaje.
- 108.—Paisaje.

Morel, Olga, (chilena).—Luis Thayer 148. Santiago.

109.—Paisaje de Bella-Vista.

110.—Paisaje de Constitución.

111.—Naturaleza Muerta.

Mori, Camilo, (chileno).—Andrés Bello 040. Santiago.

112.—Luna Ilena.

Mueller Oliphant, Adolfo, (mexicano).—Dardignac 0143. Santiago.

113.—Atardecer en las rocas de Santo Domingo.

Mundy, Clarence, (chileno).—Carmen Silva 2542. Santiago.

114.—Retrato.

115.—Rosca de Niños.

Munita Acuña, Germán, (chileno).—Mallinkrodt 70. Santiago.

116.—Tejas Verdes.

117.—Nebulina (Las Cruces).

Muñoz, Juanita, (Norte Americana).—Avenida Lyon 35, Depto. 4. Santiago.

118.—Espalda.

O

Oehrens Moreno, Hortencia, (chilena).—Constitución 182. Santiago.

119.—Mi ventana.

120.—Duraznos.

Oyarzo, Gumercindo, (chileno).—Casilla 370. Chillán.

121.—Casas del Cerro (Tomé)

P

Pérez, Matilde, (chilena).—Santa Victoria 422. Santiago.

122.—Pellines.

123.—Retrato de mi padre J. P. R. T.

124.—Desde mi ventana.

Pinedo, Maruja, (chilena).—Lautaro 803. Santiago.

125.—Naturaleza Muerta.

126.—Naturaleza Muerta.

127.—Nari Juana.

Prado Mariscal, Carlos, (chileno).—Avenida Playa Ancha 635. Valparaíso.

128.—Naturaleza.

Puelma, Dora, (chilena).—San José 141. Viña del Mar.

129.—Cerro las colinas.

130.—María Teresa.

131.—Magnolia.

Puyó León, Inés, (chilena).—Monjitas 609. Santiago.

132.—Cabeza.

133.—Flores.

134.—Naturaleza Muerta.

Q

Quiroga, Dinora, (rusa).—Bilbao 357. Santiago.

135.—Composición.

Reich K., Else, (chilena).—Avenida Bernardo O'Higgins 3780. Santiago.

136.—Playa de Algarrobo.

137.—Playa de Algarrobo.

Roa, Israel, (chileno).—Delicias 3638. Santiago.

138.—Cementerio de Angol.

139.—Acuarium.

140.—Mi tío Cardenio.

Román Rojas, Samuel, (chileno).—Escuela de Bellas Artes. Santiago.

141.—Mi perro.

142.—Ninfa perdida.

143.—Sueño de nácar.

Rossner, Thomas.—Pío Nono 5. Santiago.

144.—Retrato señora P. C. de E.

145.—La bailarina.

146.—Figura.

Ruiz, Adriana, (chilena).—Prat 243. Viña del Mar.

147.—Cabeza estudio.

Sainte-Marie P., Oscar, (chileno).—Teatinos 370. Santiago.

148.—Casas en los cerros.

149.—Caserío en Viña.

Santelices, Raúl, (chileno).—Avenida Portugal 1265. Santiago.

150.—Retrato del escritor Gregorio Gasman.

151.—Flores.

152.—Figura.

Silva, Orlando, (chileno).—San Luis 1438. Santiago.

153.—Madre tierra (Proyecto mural)

154.—Previsión Social (Proyecto mural)

Strozzi M., Luis, (chileno).—Tocornal 269. Santiago.

155.—Tarde tormentosa «La Obra».

Suinburn I., Carlos, (chileno).—Merced 80. Santiago.

156.—Ultimos rayos en el bosque. (Linares)

Torterolo A., Luis, (chileno).—Escuela de Bellas Artes. Stgo.

157.—Paisaje Constitución.

158.—Pescados.

159.—Primavera Machalí.

T

Tupper de Aguirre, María, (chilena).—Rosas 1555. Santiago.

160.—Retrato.

161.—Niñita.

162.—Jardín.

V

Valdés, Mariano, (chileno).—Santa Lucía 382. Santiago.

163.—Desnudo.

164.—Aromo del Santa Lucía.

165.—Naturaleza Muerta.

Valencia, María, (chilena).—General Mackenna 1154-C. Stgo.

166.—Retrato de Maritza.

167.—Paisaje.

Valenzuela Contardo, Arturo, (chileno).—Avenida Chile-España 755. Santiago.

168.—Isla de los huevos (Los Vilos)

169.—Rocas en la costa (Los Vilos)

170.—Faenas de la costa (Angelm6)

Vazquez, Leonardo, (chileno).—Escuela de Bellas Artes. Santiago.

171.—Los niños.

172.—La bella ausente.

173.—Estudio cabeza.

Vergara Gómez, Nicanor, (chileno).—Aconcagua 1189. Stgo.

174.—Retrato.

Vergara Grez, Ramón, (chileno).—Escuela de Bellas Artes. Santiago.

175.—Naturaleza Muerta.

176.—Figura.

177.—Desde el Cerro «Toro» (Valparaíso)

Vidor, Pablo, (chileno).—H. de Aguirre 185. Santiago.

178.—P. Humberto Allende.

179.—Descanso.

Vila Silva, Waldo, (chileno).—Cresente Errázuriz 1890. Santiago.

180.—La Atajada.

Villanueva, Marta, (chilena).—Avenida Tajamar 2113. Santiago.

181.—Composición.

182.—Idilio.

W

Wistuba S., Hardy, (chileno).—Plaza Bello 2. Santiago.

183.—Paisaje. Laguna triste (Puerto Montt)

184.—Paisaje, Laguna triste (Puerto Montt)

185.—Punta de Tenglo (Puerto Montt)

SECCION DIBUJO-GRABADO

A

Aguilera S., María Marta, (chilena).—Brigadier de la Cruz 838. Santiago.

186.—Quinta Normal.

187.—Mercado Central.

B

Barrios R., Gracia, (chilena).—F. Bilbao 1966. Santiago.

188.—Niños sentados.

189.—Niño.

C

Cáceres, Héctor, (chileno).—Vicuña Mackenna 1488. Santiago.

190.—Labor femenina.

191.—Cabeza de mujer.

192.—Retrato.

Campos, Edmundo, (chileno).—Víctor Manuel 1880. Santiago.

193.—Dibujo.

Ciuenfegos de Honorato, Corina, (chilena).—Phillips 84.
6.^o piso. Santiago.

194.—Raquel Ramírez de Délano.

D

Danitz Beatriz, (chilena).—Buenos Aires 435. Santiago.

195.—Mi padre.

196.—Comiendo manzana.

197.—Escena familiar.

E

Echenique Pinilla, Roberto, (chileno).—Santa Victoria 485.
Santiago.

198.—Guacoldita.

199.—Alberto Ghiraldo.

G

Gallinato, René, (chileno).—J. P. Alessandri 2138. Santiago.

200.—En las Cujas.

201.—Retorno.

202.—Cabeza.

Garafulic, Lily, (chilena).—Mosqueto 492. Santiago.

203.—L'Heoutontimoroumenos (Integlio)

204.—Vonilingam (Integlio)

205.—Cellista (Buril y A. F.)

García, Gorgonio, (chileno).—Dardignac 286. Santiago.

206.—Calle (Ancud)

207.—Desde el Muelle (Ancud)

H

Hermosilla, Carlos, (chileno).—Prat 172. Viña del Mar.

- 208.—La guerra.
- 209.—El niño dormido (tríptico)
- 210.—Los transeuntes pobres.

Lilo (alemana).—Libertad 1198. Viña del Mar.

- 211.—Los monstruos se entretienen.
- 212.—La esperanza.
- 213.—Lilo entre payasos.

M

Martínez Cártel, Víctor, (chileno).—Catedral 1656. Santiago.

- 214.—Desnudos.
- 215.—Retrato (Isabel Borbón)

Montecino, Sergio, (chileno).—G. Bustamante 4. Santiago.

- 216.—Dibujo.
- 217.—Dibujo.
- 218.—Dibujo.
- 219.—Dibujo.

P

Palacios Venturini, Rogelio, (chileno).—V. Mackenna 630. Santiago.

- 220.—Estudio de retrato (tizas)
- 221.—Estudio de flores (tizas)

Puelma Dora, (chilena).—San José 141. Viña del Mar.

- 222. Mariana.
- 223.—La niña Panchita.
- 224.—Cabeza de niña.

Saavedra Espinoza, Enrique, (chileno).—Miguel Claro 2343. Santiago.

- 225.—Frutos.
- 226.—Tres mujeres.

S

Sapiain Urizaer, Miguel, (chileno).—Lira 842. Santiago.

- 227.—Largo camino.
- 228.—Despedida.
- 229.—Panorama.

Silva Salas, Ciro, (chileno).—Rodríguez 565. Valparaíso.

- 230.—Plaza Echaurren (aguafuerte)
- 231.—Gente de mar (aguafuerte)
- 232.—Estamos ganando.

Silva, Orlando, (chileno).—San Luis 438. Santiago.

- 233.—Cabeza (Estudio para fresco)
- 234.—Cabeza (Estudio para fresco)

Skarpa, Pedro, (chileno).—Achupallas 2918. Viña del Mar.

- 235.—Son cosas de los obreros (Aguafuerte)
- 236.—Son cosas de los europeos (Aguafuerte)
- 237.—Los vegetales.

T

Tupper de Aguirre, María, (chilena).—Rosas 1555. Santiago.

238.—En el refugio.

239.—Figura.

V

Vázquez M., Leonardo, (chileno).—Escuela de Bellas Artes.
Santiago.

240.—Dibujo.

241.—Croquis.

242.—Croquis.

Vergara Grez, Ramón, (chileno).—Escuela de Bellas Artes.
Santiago.

243.—Las Torpederas (Valparaíso).

244.—Casas.

245.—Figura.

Vidor, Pablo, (chileno).—H. de Aguirre 185. Santiago.

246.—Desnudo.

SECCION ESCULTURA

A

Araya Carrasco, Abelardo, (chileno).—10 de Julio 462, casa 14.
Santiago.

247.—Gabriela Mistral (madera)

C

Concha A., Luz, (chilena).—Cantera s/n. Viña del Mar.

248.—Cabeza de F. C. (yeso)

D

De los Heros, Ricardo, (peruano).—Bustamante 8, 5.^o piso.

249.—Eliana (bronce)

250.—Busto de niño.

251.—Mujer en reposo.

E

Edwards, Arturo, (chileno).—Escuela de Bellas Artes. Santiago.

252.—Sonia.

253.—Maruja.

254.—Elena.

F

Fuentealba, María, (chilena).—República 137. Santiago.

255.—Cariatide (Piedra, talla directa)

256.—Blanca (Terracota)

257.—Gaete (Terracota)

I

Infante Biggs, Jorge, (chileno).—Gl. Hollay 60. Santiago

258.—Francisco Bilbao.

R

Román Rojas, Samuel, (chileno).—Escuela de Bellas Artes Santiago.

259.—Detalle del Monumento a Rubén Darío.

260.—Figura del Monumento a Rubén Darío.

261.—Trozo del Monumento a Lastarria.

Román Rojas, René, (chileno).—Campoamor 2966. Santiago

262.—Mi hija Orana.

263.—Bailarina.

264.—Ana María.

S

Santander, Ricardo, (chileno).—Bogotá 234. Viña del Mar

265.—Cariatide (piedra)

266.—Maternidad (terracota)

267.—Figuras (estudio) (yeso)

T

Thauby, Fernando, (chileno).—San Isidro 243. Santiago.

268.—Madre.

Vargas M., Raúl, (chileno).—Quirihue 79-F. Santiago.

269.—Efebo.

Vásquez Julio, Antonio, (chileno).—Domínica 216. Santiago.

270.—Los Héroes del pueblo (bajo relieve)

V

Villalón Manzano, Arauco, (chileno).—Avenida Italia 1442. Santiago.

271.—Cabeza (talla en piedra)

Y

Yáñez, Rebeca, (chilena).—Avenida Bustamante 16. Santiago.

272.—Cabeza.

SECCION ARTES APLICADAS

C

Cortés Pereira, Julio, (chileno).—San Diego 240. Santiago.

273.—Teatro Experimental.

274.—Lino.

275.—«Coro» P. Vidales.

I

Ibarra Varas, Fernando, (chileno).—Santo Domingo 1240. Santiago.

276.—Cartel.

277.—Cartel.

278.—Cartel.

L

López Ruz, Alberto, (chileno).—Dagnino 262. San Bernardo.

279.—Viejita.

280.—Grupo.

281.—Campesinos.

M

Miranda Alegría, Ramón, (chileno).—Víctor Manuel 1590
Santiago.

282.—Reina (Esmalte al fuego)
283.—Cieguecita (Engobada al fuego)
284.—Fruta verde (Engobada al fuego)

Moreno Sepúlveda, Luis, (chileno).—General Sucre 2351
Santiago.

285.—Leñador.
286.—Vendedor de frutas.

N

Nattino, Santiago, (chileno).—Catedral 4113. Santiago.

287.—Affiche.
288.—Affiche.

T

Troncoso Ossandon, Luis, (chileno).—Río Janeiro 438. San
tiago.

289.—La amistad Franco-Suramericana.
290.—IV Centenario de Santiago.

O

Otta, Francisco, (Checoeslovaco).—Victoria Subercaseau
337. Santiago.

291.—Cartel.

R

Román Rojas, René, (chileno).—Campoamor 2966. Santiago.

292.—Danza.

293.—Mi hija Orana.

294.—Pareja.

V

Villalón, Arauco, (chileno).—Avenida Italia 1442. Santiago.

295.—Plato ornamental.

Reglamento del Salón Oficial de Artes Plásticas

Aprobado por el H. Consejo Universitario*

I.—DEL SALON

ARTÍCULO 1.º El Instituto de Extensión de Artes Plásticas, organizará anualmente una Exposición de Artes Plásticas con el carácter de Salón Oficial, el cual se abrirá al público en el local que él determine.

ART. 2.º Este Salón tiene por objeto estimular a los artistas nacionales y difundir la labor artística desarrollada en Chile.

II.—DE LOS EXPOSITORES

ART. 3.º Tendrán derecho a exponer sus obras en el Salón, los artistas nacionales y los extranjeros residentes en el país.

ART. 4.º Sólo los artistas chilenos podrán optar a los premios en dinero del Salón Oficial. Se considerarán como artistas chilenos para este efecto a los extranjeros que hayan residido por más de 10 años en Chile y que concurran con obras realizadas en el país.

ART. 5.º El autor podrá hacer la presentación de las obras por sí o por medio de un mandatario autorizado por escrito.

* Por Decreto de la Rectoría N.o 889 de 24-VII-1946.

En las elecciones del Jurado, los mandatarios podrán ejercer los derechos que a los autores confiere el presente Reglamento. En este caso, un mandatario no podrá representar a más de un artista.

ART. 6.^o Conjuntamente con las obras, el autor o mandatario presentará una solicitud de admisión, la cual deberá expresar el nombre, domicilio y nacionalidad del concurrente, y la naturaleza, título y precio de venta de cada obra. También deberá declarar las recompensas obtenidas en Salones Oficiales anteriores y en otros Concursos o Certámenes.

Los artistas extranjeros deberán comprobar el tiempo de residencia en el país.

III.—DEL COMISARIO

ART. 7.^o El cargo de Comisario del Salón será ejercido por el Comisario de Exposiciones del Instituto de Extensión de Artes Plásticas. Corresponde al Comisario:

- a) Organizar las reuniones de los concursantes, expositores y jurados, mediante citaciones con cinco días de anticipación.
- b) Recibir y devolver las obras.
- c) Atender a la formación del Catálogo y a la venta de las obras expuestas.
- d) Atender al movimiento de fondos del cual rendirá una cuenta detallada en un plazo de 15 días, contados desde la fecha de clausura del Salón.
- e) Atender a la propaganda del Salón.
- f) Tramitar los Premios y Certámenes que se otorgan en el Salón.

El Comisario recibirá un 5% del producto de la venta de las obras.

IV.—DE LOS PREMIOS

ART. 8.^o Habrá un Premio de Honor del Salón Oficial y los Premios de Primera, Segunda y Tercera Categoría que la Junta Directiva del Instituto de Extensión de Artes Plásticas determine, de acuerdo con las posibilidades que le otorgue el Presupuesto, para las Secciones de Pintura, Escultura, Dibujo y Grabado y Artes Aplicadas.

Se podrán otorgar, además, hasta dos Menciones Honrosas en cada Sección.

El Jurado podrá también otorgar un Premio Honorífico especial para artistas extranjeros en cada categoría de cada Sección.

ART. 9.^o La Junta Directiva del Instituto de Extensión de Artes Plásticas, de acuerdo con los fondos disponibles, fijará antes de la reunión del Jurado, el monto de los premios.

ART. 10. El Jurado podrá declarar desiertos los Premios y Menciones Honrosas en cualesquiera de las Secciones.

El valor de los Premios declarados desiertos pasará a incrementar los fondos del Instituto, destinados a la adquisición de obras nacionales.

ART. 11. El Premio de Honor no podrá ser conferido más de dos veces a un mismo artista, debiendo mediar entre una y otra vez un intervalo no inferior a seis años.

ART. 12. No se otorgarán premios inferiores a los ya obtenidos por el expositor dentro de una determinada Sección (Pintura, Escultura, Dibujo y Grabado y Artes Decorativas).

V.—DE LOS JURADOS

ART. 13. Habrá un Jurado compuesto de siete personas, que se hará cargo de la admisión y colocación de las obras y de discernir los premios de categoría.

ART. 14. El Jurado estará compuesto de tres miembros elegidos por las sociedades gremiales de artistas plásticos que integran la Junta Directiva del Instituto de Extensión de Artes Plásticas; tres miembros elegidos por los concurrentes con derecho a voto, y un representante del Instituto que actuará como Presidente.

ART. 15. Este mismo Jurado otorgará el Premio de Honor del Salón. Para este efecto, será completado con otros dos miembros elegidos por los expositores que estén en posesión de premio de Primera Categoría, o Primera Medalla en los Salones Oficiales anteriores.

ART. 16. Para tener derecho a voto en la elección del Jurado, se requerirá estar en posesión, a lo menos, de un premio de Tercera Categoría o de Tercera Medalla, en los Salones Oficiales anteriores.

ART. 17. Para ser elegido miembro del Jurado, como también miembro integrante del Jurado del Premio de Honor, se requerirá estar en posesión de un Premio de Primera Categoría, o de Primera Medalla en los Salones Oficiales anteriores.

ART. 18. En el Jurado deberá haber, a lo menos, dos pintores y dos escultores. Con este fin, la elección que efectúen los concurrentes, se hará una vez conocidas las designaciones efectuadas por el Instituto y las sociedades gremiales y estará supeditada a completar la representación de las dos especialidades mencionadas.

ART. 19. El Comisario citará a los concurrentes con derecho a voto para el día siguiente al de la clausura de la recepción de las obras, a fin de efectuar la elección, que será presidida por el Director del Instituto de Extensión de Artes Plásticas. Del resultado se dejará constancia en una Acta firmada por éste, por el Comisario y por tres personas designadas por los concurrentes que asisten.

Uno de los miembros del Jurado se elegirá en votación especial, por mayoría absoluta de los concurrentes que asistan a la sesión. Los otros dos miembros serán elegidos en una votación en la cual cada elector votará por un solo nombre y quedarán elegidas las dos personas que obtengan las más altas mayorías.

Estas elecciones se llevarán a efecto con el quorum que asista.

ART. 20. Conjuntamente con los propietarios, los concurrentes o expositores elegirán tres miembros Suplentes: un pintor, un escultor y un artista de cualquiera otra especialidad, pudiendo ser también pintor o escultor.

Las Sociedades Gremiales y la Junta Directiva del Instituto de Extensión de Artes Plásticas, designarán también Suplentes para los respectivos miembros del Jurado.

Los requisitos para ser elegido miembro Suplente de los Jurados, serán los mismos exigidos a los titulares.

ART. 21. La persona que acepte el cargo de miembro del Jurado no podrá optar a las recompensas oficiales, (Premio de Honor, Premios de Categoría y Menciones Honrosas).

Los miembros Suplentes del Jurado quedarán sujetos a las mismas limitaciones, en el caso que sean llamados a actuar.

ART. 22. Los fallos del Jurado se emitirán antes de la apertura del Salón Oficial.

ART. 23. El Jurado resolverá con asistencia de todos sus miembros y por mayoría de votos sobre todo lo relacionado con la admisión y colocación de las obras y sobre los premios correspondientes.

Durante las deliberaciones del Jurado, no podrán estar presentes sino los miembros integrantes del mismo.

Los fallos del Jurado serán inapelables.

Reunido el Jurado, procederá a designar a uno de sus componentes que actuará como secretario, quien entregará al Comisario del Salón, después de las deliberaciones, el acta correspondiente.

ART. 24. Las resoluciones del Jurado no estarán condicionadas en modo alguno a lo que hayan resuelto los Jurados de otros Certámenes.

VI.—DE LA ADMISION Y COLOCACION DE LAS OBRAS

ART. 25. Las obras serán entregadas al Comisario del Salón dentro del plazo fijado para este efecto.

ART. 26. No serán admitidas en el Salón Oficial las obras expuestas en Salones Oficiales anteriores.

Quedan también excluidas del Salón, las obras anónimas y las copias.

El Jurado podrá devolver las obras que se presenten en forma inadecuada para su exhibición, a fin de que se les acondicione satisfactoriamente.

ART. 27. Las obras enviadas desde provincias, deberán venir con flete pagado, directamente «al local en que se efectúe el Salón Oficial». Dichas obras serán devueltas a sus autores con flete pagadero a su recepción.

ART. 28. Desde la clausura de la recepción de las obras hasta la apertura del Salón, sólo podrán entrar al local de la exposición el Comisario, los miembros del Jurado y el personal de servicio.

ART. 29. En la Sección de Pintura, se recibirán obras ejecutadas en todas las técnicas del arte pictórico, (óleo, fresco, témpera, pastel, acuarela, etc.).

Los envíos de dicha Sección podrán comprender un conjunto de 5 obras, de las cuales el Jurado sólo podrá aceptar tres como máximo.

ART. 30. En la Sección Dibujo y Grabado, se recibirán obras ejecutadas en las técnicas del Dibujo y de la Gráfica.

Los envíos de esta Sección podrán comprender un conjunto de cinco obras, de las cuales el Jurado sólo podrá aceptar tres como máximo.

ART. 31. Los envíos para las Secciones de Escultura y Artes Aplicadas, estarán sujetos a las mismas limitaciones de número

de obras presentadas al Jurado y de número de obras admitidas que en las Secciones antes mencionadas.

ART. 32. Ciñéndose a las disposiciones de los artículos 29, 30 y 31, los artistas con Premio de Honor, tendrán derecho a exhibir hasta tres obras sin calificación del Jurado, y los que posean Primera Medalla o Premio de Primera Categoría, tendrán derecho a exhibir dos obras sin necesidad de esta calificación, dentro de la Sección en que hayan obtenido esta recompensa.

En estos casos, las obras llevarán en lugar visible la indicación correspondiente.

VII.—DISPOSICIONES GENERALES

ART. 33. La Junta Directiva del Instituto de Extensión de Artes Plásticas fijará la fecha de la apertura y de clausura del Salón Oficial.

ART. 34. Asimismo, propondrá a la Universidad de Chile la exhibición del Salón Oficial en cualquiera localidad fuera de Santiago, con fines culturales y en las forma que la Universidad determine, para lo cual los expositores quedan obligados a proporcionar sus obras.

ART. 35. Las obras no podrán ser retiradas por ningún motivo antes de la clausura del Salón.

ART. 36. Las obras enviadas al Salón deberán ser retiradas dentro de la semana siguiente a su clausura.

Transcurrido un período de tres semanas, las obras que no sean retiradas se considerarán abandonadas por sus autores y se procederá a venderlas en pública subasta, previa autorización de la Tesorería de la Universidad de Chile. El producto de dicha venta deberá ingresar a esa misma Tesorería, para incrementar los fondos del Instituto destinados a adquisición de obras nacionales.

ART. 37. La Junta Directiva del Instituto de Extensión de Artes Plásticas resolverá en última instancia toda dificultad que se produzca en la interpretación de este Reglamento.

CERTAMEN «ARTURO M. EDWARDS»

(Decreto de 11 de Enero de 1888)

Modificado en los artículos 5.^o y 12, conforme a la nota N.^o 982, de la Universidad de Chile, de 30 de Agosto de 1946.

Visto el oficio del señor don Arturo M. Edwards y los antecedentes que acompaña, por los cuales consta que el señor Edwards, con el objeto de establecer un certamen artístico anual, ha constituido un censo de sesenta y dos mil quinientos pesos nominales al cuatro por ciento, del cual ha hecho transferencia al Fisco con fecha 30 de Diciembre último; y

Considerando que es un deber del Gobierno cooperar a obras tan benéficas como la presente, Decreto:

Acéptase la fundación de un certamen artístico que el señor don Arturo M. Edwards hace bajo las reglas que siguen:

REGLAMENTO

ARTÍCULO 1.^o Durante las exposiciones artísticas nacionales de cada año, se abrirá un certamen a los pintores y escultores nacionales residentes en Chile, a partir del próximo Salón de 1888.

ART. 2.^o Este certamen llevará el nombre de su fundador.

ART. 3.^o Los artistas que deseen concurrir se conformarán a todas las prescripciones generales de los Reglamentos de la Exposición Nacional de Bellas Artes, e indicarán, además, bajo su firma, su intención de tomar parte en el certamen.

ART. 4.^o El Jurado de admisión y colocación será el de dicha Exposición.

ART. 5.^o El Jurado de Premios será nombrado por el fundador, mientras viva y se encuentre en Chile; en su ausencia y después de sus días, el Jurado de Premios será nombrado por el Instituto de Extensión de Artes Plásticas, de la Universidad de Chile.

ART. 6.^o El fundador destina una renta permanente de dos mil quinientos pesos anuales para premios del certamen.

ART. 7.^o Esta suma se dividirá en los siguientes premios:

a)	Premio único al paisaje o naturaleza muerta.....	\$ 300
b)	Premio único a cuadros de costumbres, de retrato, o de animales, o bien a un busto de escultura.....	400
c)	Premio único a la pintura histórica nacional, o bien a una estatua o composición escultural en alto o bajo relieve, sobre tema también nacional.....	800
d)	Premio de honor al mejor trabajo que se presentare sin distinción alguna de género.....	1,000

ART. 8.^o Si el Jurado considera como igualmente acreedoras al premio, dos obras de cualquier de estos grupos, podrá dividir el premio y la cantidad asignados, excepto el de honor.

ART. 9.^o Si el Jurado no encontrase obra digna del premio en cualquiera de los grupos indicados, no se asignará dicho premio.

ART. 10. Cualquiera cantidad que quedare sin asignación de las destinadas al certamen será invertida en la adquisición de objetos de arte para el Museo de Bellas Artes.

Lo mismo sucederá, si por algún motivo, imprevisto, no se celebre el certamen de algún año.

ART. 11. Un artista premiado no puede obtener igual premio en el mismo grupo, a menos que hayan transcurrido dos concursos después de aquel en que fué antes laureado, y de ningún modo se acordará un premio al mismo artista más de tres veces.

ART. 12. El Instituto de Extensión de Artes Plásticas, actual sensuallista de esta fundación, queda encargado del cumplimiento de las disposiciones anteriores.

CERTAMEN «ENRIQUE MATTE BLANCO»

(Establecido por don Enrique Matte Eyzaguirre con fecha
10 de Mayo de 1922)

REGLAMENTO

ARTÍCULO 1.º Se establece un premio, con el nombre de Enrique Matte Blanco, para la mejor obra de pintura que cumpliendo con las condiciones exigidas, se presente anualmente al Salón Oficial de Bellas Artes.

ART. 2.º El capital para esta fundación será formado con el producto líquido de la venta del libro **Lechería** y se invertirá en bonos de la Caja de Crédito Hipotecario, que se entregarán a dicha institución para su custodia. La venta que produzcan dichos bonos constituirá el Premio anual y para este efecto serán entregado al Director del Instituto de Extensión de Artes Plásticas.

ART. 3.º En caso que ninguno de los trabajos presentados reuniera las condiciones exigidas o por cualquiera otra circunstancia no se adjudique el premio, el dinero se destinará a incrementar el del año siguiente.

ART. 4.º Para la adjudicación del Premio el Instituto de Extensión de Artes Plásticas designará todos los años un Jurado compuesto de tres personas idóneas que procederá por mayoría de votos a indicar la obra que sea acreedora a la recompensa.

ART. 5.º Para que un trabajo sea acreedor al premio se requiere:
1.º Que sea ejecutado por un ciudadano chileno.



2.º Que la obra tenga verdadero mérito artístico por su composición, dibujo, colorido y ejecución general.

3.º Que represente algún tema patriótico o educativo estimándose como tales:

a) Escenas de episodios militares de nuestra historia en que se pongan de relieve el valor personal o colectivo, la abnegación y el sacrificio por servir a la Patria;

b) Escenas de ayuda a los niños débiles, ancianos, enfermos, desvalidos, etc., que induzcan al amor desinteresado a nuestros semejantes;

c) Escenas relativas al estudio de las ciencias y a la investigación científica;

d) Escenas del cultivo de la tierra; de faenas rurales, de la vida del campo; de animales útiles al hombre o de otros temas que se relacionan con la agricultura, como un medio de inducir al trabajo agrícola que tiene tanta influencia en el mejoramiento de condición de todas las clases sociales;

e) Escenas de talleres, fábricas, minas, etc., que estimulen al trabajo industrial, como uno de los principales creadores de riquezas;

f) Escenas de familias o interiores, que hagan resaltar la importancia del hogar para la felicidad en la vida y muestren lo que a ella contribuye una casa cómoda, higiénica, alegre, un mobiliario conveniente, un hermoso jardín, etc.;

g) Escenas que hagan ver las desgracias que acarrean los vicios al individuo, la familia o la colectividad;

h) Escenas relacionadas con la instrucción y el estudio en cualquiera de sus manifestaciones;

i) Escenas que pongan en relieve el poder de la voluntad para el trabajo o hagan ver que los que la poseen pueden llegar a obtener cualquier objetivo que se propongan;

j) Escenas que muestren que el hombre necesita satisfacer las necesidades del alma por medio de la religión, los actos de nobleza, las bellas artes, la música, la literatura, la poesía, etc.;

k) Escenas que induzcan al buen trato de los animales como un medio de estimular los sentimientos nobles.

CERTAMEN «CARLOS VAN BUREN».

(Decreto N.º 1133, de 5 de Septiembre de 1946)

Visto lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión del 28 de Agosto próximo pasado, y de conformidad con lo dispuesto en la letra p), del Art. 13 del Estatuto Orgánico de la Universidad,

DECRETO:

Apruébase el siguiente Reglamento del Certamen «Carlos Van Buren»:

ARTÍCULO 1.º Se establece un Certamen que se denominará «Certamen Carlos Van Buren», para conceder anual, con el producto de los fondos legados con este objeto por don Carlos Van Buren, un Premio a la mejor obra o al mejor conjunto de obras de Pintura, Escultura o Artes Aplicadas, expuestas en el Salón Oficial de Artes Plásticas del Instituto de Extensión de Artes Plásticas, de la Universidad de Chile.»

ART. 2.º «El Premio será discernido por un Jurado compuesto del Director del Instituto, que lo presidirá, de dos miembros designados por dicho Instituto, y de dos representantes de los concurrentes que hayan obtenido Tercera Medalla o Premio de Tercera Categoría o de Certamen en Salones Oficiales anteriores. Entre los miembros del Jurado deberá haber a lo menos un pintor y un escultor.»

ART. 3.^o «Ocho días después de inaugurado el Salón Oficial, el Director del Instituto de Extensión de Artes Plásticas citará a los expositores con derecho a voto para que designen sus representantes dentro del Jurado, los cuales serán elegidos en un solo acto, por mayoría absoluta de votos de los artistas presentes.»

De la elección, que será presidida por el Director del Instituto de Extensión de Artes Plásticas, se dejará constancia en un acta firmada por él y por tres personas indicadas por los asistentes.»

ART. 4.^o Para ser elegido representante de los expositores en el Jurado se requiere haber obtenido primera Medalla o premio de primera categoría en Salones Oficiales anteriores.

ART. 5.^o Conjuntamente con la elección de los miembros del Jurado, tanto el Instituto como los expositores procederán a designar dos suplentes, los cuales deberán reunir los mismos requisitos que los propietarios.

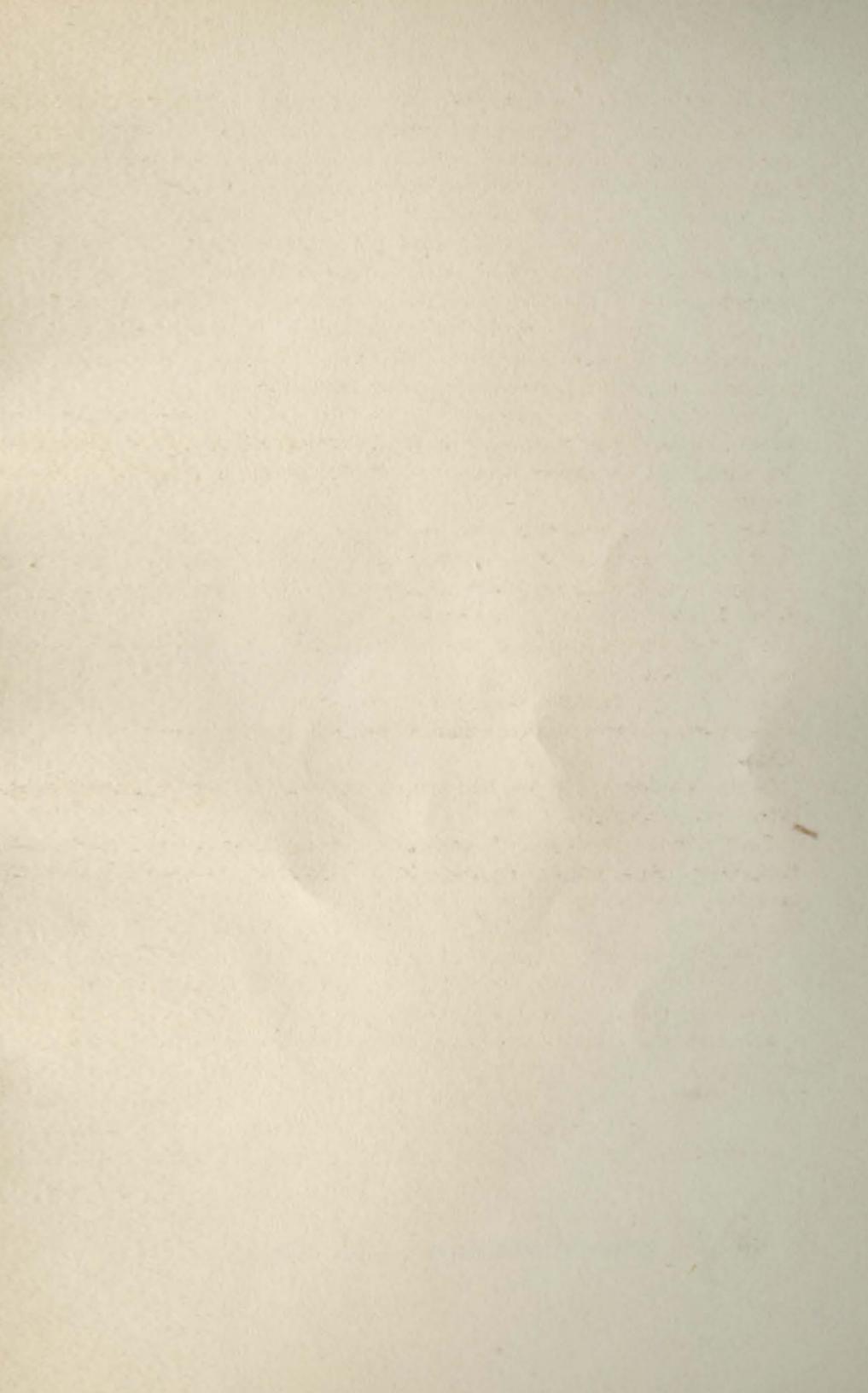
ART. 6.^o Dentro de los diez días siguientes a su elección y con la asistencia de todos sus miembros, el Jurado otorgará el premio con prescindencia de los fallos emitidos por los demás jurados del Salón Oficial. Sus decisiones serán irrevocables.

El Jurado no podrá declarar desierto el premio ni dividirlo entre varios autores.

ART. 7^o No tendrán derecho a participar en el Certamen los artistas extranjeros no domiciliados en Chile ni los miembros del Jurado.

Serán además excluidos los artistas que hayan solicitado por escrito su eliminación.

Dése cuenta al Consejo Universitario, comuníquese y publíquese. (Fdo.)—J. HERNÁNDEZ, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.



PRENSAS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

